la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50579996
Tomador:	MAXIMA SEGURIDAD INTEGRAL S.R.
Domicilio:	GRAL PEDERNERA 1380
Localidad:	VILLA MERCEDES-S L
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 33711185319

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/01/2023 Hasta el: 31/12/2023

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20253658968	ESPINOSA RAUL ALFREDO	181500.00
CUIL 20123418124	TORRES OSCAR AURELIO	181500.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

31 DE ENERO DE 2023 a las 16:42:10

Agencia N°:

Localidad:

4820 DELGADO, JOSE LUIS

VILLA MERCEDES-S L

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2